



PERÚ

Ministerio
de la Producción

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EXPEDIENTE N° 064-2023/STOI
ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Oficio N° 000053-2024-PRODUCE/OGA
PERSONA A NOTIFICAR: Adrián Benito Mejía Morales

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

Hace saber que ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor Adrián Benito Mejía Morales, y en aplicación a lo dispuesto por el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, se procede a realizar la notificación del edicto del Oficio N° 000053-2024-PRODUCE/OGA, que dispone:

*"Iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra **ADRIÁN BENITO MEJÍA MORALES** por la falta disciplinaria prevista en el literal d) del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, por presunta negligencia en el desempeño de sus funciones previstas en los literales a) y d) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y el literal a) del ítem III. Descripción de funciones del cargo estructural de Director de la Oficina de Logística del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la entidad, aprobado por Resolución Secretarial N° 032-2013-PRODUCE/SG"*

El documento a notificar y sus antecedentes, podrán ser recabados en el Ministerio de la Producción, ubicado en calle Uno Oeste N° 060 Urb. Corpac, San Isidro.

Lima, 7 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por VERA HUANQUI Yolanda Alcira FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/02/07 10:12:45-0500

YOLANDA ALCIRA VERA HUANQUI
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

005-2260338-1



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22° DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2022-MIDAGRI, SE CUMPLE CON NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE DISPONE EL OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE 370 POSEEDORES CALIFICADOS COMO APTOS – DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2024-GR.CAJ-DRAC/DTT.CR, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA UT CORTEGANA II, DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, QUE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO, RESPECTO DE 370 PREDIOS RURALES INDIVIDUALES.

EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, SE DIO EN MÉRITO DE LA LEY 31145, LEY DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES, EN MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 002-2022-MIDAGRI, SUSCRITO ENTRE EL MIDAGRI Y EL GORE CAJAMARCA, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PLANTEADAS POR EL PTRT3-GTS.

PARA VISUALIZAR EL CONTENIDO TOTAL DE LA RESOLUCIÓN SE REMITE AL SIGUIENTE ENLACE DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL GORE CAJAMARCA:

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL
Ing. Oscar Llanos Tafur
DIRECTOR

081-2260582-1



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22° DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2022-MIDAGRI, SE CUMPLE CON NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE DISPONE EL OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A FAVOR DE 780 POSEEDORES CALIFICADOS COMO APTOS - DIRECCION DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2024-GR.CAJ-DRAC/DTT.CR, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA UT LA RAMADA, DISTRITO DE LA RAMADA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, QUE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO, RESPECTO DE 780 PREDIOS RURALES INDIVIDUALES PERTENECIENTES A LA PARTIDA REGISTRAL N° 11114281.

EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, SE DIO EN MÉRITO DE LA LEY 31145, LEY DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES, EN MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 002-2022-MIDAGRI, SUSCRITO ENTRE EL MIDAGRI Y EL GORE CAJAMARCA, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PLANTEADAS POR EL PTRT3-GTS.

PARA VISUALIZAR EL CONTENIDO TOTAL DE LA RESOLUCIÓN SE REMITE AL SIGUIENTE ENLACE DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DEL GORE CAJAMARCA:

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL
Ing. Oscar Llanos Tafur
DIRECTOR

081-2260582-2

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ENTERPRISE SERVICES LATIN
AMERICA CORPORATION SUCURSAL DEL PERU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 404° de la Ley General de Sociedades, en concordancia con lo establecido en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que por Acuerdo del directorio de DXC US Latin America Corporation, celebrado el 15 de noviembre de 2023, se acordó la disolución de su sucursal peruana **ENTERPRISE SERVICES LATIN AMERICA CORPORATION SUCURSAL DEL PERU** y el inicio del proceso de liquidación, designándose como liquidador al señor Alan Harry O'Higgins Sanchez, identificado con DNI No. 07963471, y facultándolo para desempeñar las funciones necesarias para ello.

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, este aviso se publicará por tres (3) veces consecutivas.

Lima, 6 de febrero de 2024

002-2260320-1

El Liquidador



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Minería

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EDICTO

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a través de la Dirección General de Minería, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del Artículo 20° y numeral 23.1.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía subsidiaria a las notificaciones realizadas en forma infructuosa en el procedimiento administrativo de Inscripción en el Registro de Empresas Contratistas Mineras a cargo de la Dirección General de Minería; procede a NOTIFICAR la Resolución N° 0470-2023-MINEM-DGM/V de fecha 05 de setiembre de 2023, emitida en el Expediente N° **3528990**.

Resolución N° 0470-2023-MINEM-DGM/V

Lima, 05 de setiembre de 2024

Visto el informe de la Dirección de Gestión Minera, el mismo que esta Dirección General encuentra conforme: HÁGASE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado mediante Auto Directoral N° 413-2023-MINEM-DGM/DGES y DECLÁRESE EL ABANDONO del procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Contratistas Mineras formulado mediante Escrito N° 3528990 por MISTIBORER SOLUTIONS S.A.C., -

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

005-2260028-1



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Instituto Peruano del Deporte convoca a elecciones a los miembros de la comunidad de Colegios Particulares Laicos, para elegir al representante de dicha comunidad ante el Consejo del Deporte Escolar.

La elección se llevará a cabo el día viernes 23 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m., en la oficina de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, ubicada en Calle Madre de Dios N° 463 (Tribuna Sur – Estadio Nacional), Lima 1.

Guido Flores Marchan
Presidente del IPD

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente del Instituto Peruano del Deporte
FIRMA DIGITAL

005-2260276-1

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE COMUNEROS DEL ANEXO 22, PAMPA CANTO GRANDE,
DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN ANTONIO DE JICAMARCA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA - ESTE, A SOLICITUD DE LA PROCURADORA OFICIOSA, LA COMUNERA CALIFICADA DORA SALCEDO JAUREGUI, DE LA C.C.S.A.J. MEDIANTE CUADERNO DE MEDIDA CAUTELAR, DEL EXP: 1912-2023-MC-EST-CCLE, SOLICITA SE PROCEDA CON LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DEL COMITE DEL ANEXO 22 PAMPA CANTO GRANDE DE LA C.C.S.A.J;

MEDIANTE LA RESOLUCIÓN SEIS DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 24656, ART. 17 Y 18° DE LA LEY GENERAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS. ATENDIENDO: PRIMERO.- QUE, EL SEÑOR GERMAN CÁRDENAS EX PRESIDENTE DEL LOCAL COMUNAL DEL ANEXO 22 PAMPA CANTO GRANDE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JICAMARCA, EFECTIVAMENTE NO HA CUMPLIDO CON EL MANDATO CAUTELAR RESOLUCIÓN N° CUATRO DE FECHA 3 DE ENERO DEL 2024 A PESAR DEL PLAZO TRANSCURRIDO Y ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

EN CONSECUENCIA: ESTE TRIBUNAL DISPONE; PRIMERO: HÁGASE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO Y CÓNVOQUESE A ELECCIONES EN LA FORMA SOLICITADA.

FECHA DÍA DOMINGO 18 DE FEBRERO DEL 2024, A HORAS 14:00 PM.

- PRIMERA CONVOCATORIA A HORAS 14:00 PM
- SEGUNDA CONVOCATORIA A HORAS 14:30 PM.

ÚNICO PUNTO DE AGENDA: **ELECCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL.**

DIRECCIÓN: MZ.DD LOTE 2, EL SECTOR EL PALOMAR ÚLTIMO PARADERO DE LA LÍNEA 57, FRENTE AL ESTADIO.

PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.

Héctor Yuri Jerónimo Falcón
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL
DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA ESTE

002-2260230-1



SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos

Lo invitamos
a que conozca
todo lo que
podemos ofrecerle



- Libros
- Revistas
- Folletos, Dípticos
- Trípticos, Volantes

- Memorias
- Brochures
- Formatos especiales
- entre otros...

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400
ventas@editoraperu.com.pe

995 918 471
segraf.com.pe